

## DINAMARCA

### NUEVAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS DEL ASILO PARA FRENAR LA PRESIÓN MIGRATORIA<sup>39</sup>

La cantidad de refugiados que llegó a Dinamarca en 2014 fue de unas 15.000 personas, multiplicándose por dos la cifra correspondiente a 2013.

Como consecuencia de ello, el nuevo Gobierno ha pactado con los Partidos Popular Danés, Alianza Liberal y Conservador una serie de medidas destinadas a hacer a Dinamarca un destino menos atractivo para los refugiados, al mismo tiempo que se pretende incentivar que trabajar sea rentable.

Según el primer proyecto legislativo del gobierno –que entrará en vigor el 1º de septiembre de 2015 - se procederá a reducir la renta mínima garantizada<sup>40</sup>, convirtiéndola en una “prestación de integración” para los refugiados. Como ejemplo, cabe destacar que con las nuevas cuantías la renta mínima garantizada para los refugiados se reduce de 10.849 coronas/mes (aprox. 1.442€) a 5.945/mes (aprox. 792€) para aquellos beneficiarios solteros mayores de 30 años, mientras que las parejas mayores de 30 años obtendrán 16.638 coronas/mes (aprox. 2.218€) en lugar de 28.832 coronas/mes (aprox. 3.844€).

Las nuevas normas están diseñadas para los refugiados y daneses que no hayan residido en Dinamarca por un período mínimo de siete años en el plazo de los últimos ocho años y cuya estancia no quede amparada por el concepto de libre circulación de trabajadores, en virtud de la normativa de la UE.

Según la Ministra de Extranjería, Integración y Vivienda, Inger Støjberg, se trata de las primeras medidas urgentes en el ámbito de inmigración, si bien la idea es que las nuevas normas se extiendan a todos los refugiados residentes que no cumplan el requisito de estancia a partir del nuevo año. Este nuevo proyecto de ley se presentará a lo largo del verano y tiene como plazo previsto para su entrada en vigor el 1º de enero de 2016.

El Gobierno y los partidos que han participado en el acuerdo han acordado conceder una cuantía adicional de 1.500 coronas mensuales (aprox. 200€) a aquellos refugiados que aprueben la segunda prueba del idioma danés.

Por otra parte, el Gobierno, con el apoyo de los partidos Popular Danés, la Alianza Liberal y el Conservador, han presentado dos proyectos de ley que afectarán a los refugiados; el primero suprime las excepciones a efectos del cálculo de la pensión de los refugiados y el otro reintroduce los períodos de carencia a efectos de las prestaciones familiares que fueron suprimidas por el anterior gobierno socialdemócrata/social-liberal.

Para obtener la cuantía máxima de la jubilación, se requiere haber residido legalmente en Dinamarca por un período de 40 años, a partir de la edad de los 15 años. Si el pensionista ha tenido establecida su residencia en el país por un período inferior, se procede a prorratear la cuantía de la pensión en función de la cantidad de años resididos. En la

<sup>39</sup> Fuentes: Textos de la página Web del Gobierno danés

<sup>40</sup> **La renta mínima garantizada o salario social** es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no tengan derecho a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada oscila entre las 3.374 (aprox. 449€) coronas para los menores de 25 años que convivan con sus progenitores hasta 14.416 coronas (aprox. 1.922€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo<sup>40</sup>.

actualidad, el colectivo de refugiados está exento del período de carencia. La nueva normativa implica que a partir de ahora, el cálculo de la pensión de jubilación será idéntico para todos los ciudadanos. Sin embargo, se prevé un período transitorio para todos aquellos refugiados que sean residentes legales en Dinamarca antes del 1º de septiembre de 2015 y que alcancen la edad de jubilación antes del 2012. Las nuevas medidas entrarán en vigor el 1º de septiembre de 2015.

